

**INSTRUCCIONES GENERALES**

Este formulario puede utilizarse para su presentación mediante Registro electrónico o para imprimirse y entregarlo en el Registro presencial o directamente en la Secretaría del Distrito correspondiente. En todos los casos se debe atender a las siguientes indicaciones:

**INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO**

Rellenar los datos:

- En primer lugar debe indicarse el nombre del Distrito al que pertenece el Foro Local en que está interesado en participar.
- Apartado 1 **"Datos de la persona interesada"**. Recoge los datos de la persona (física o jurídica) interesada en acreditarse. Los datos de correo electrónico serán utilizados como medio de comunicación preferente para la remisión de las convocatorias y demás actuaciones de funcionamiento del Foro.
- Apartado 2 **"Datos del representante"**. Únicamente será necesario rellenar este apartado cuando se trate de personas jurídicas. Los datos de correo electrónico serán utilizados como medio de comunicación preferente para la remisión de las convocatorias y demás actuaciones de funcionamiento del Foro.
- Apartado 3 **"Vinculación con el Distrito distinta al empadronamiento"**. Cuando la solicitud de acreditación lo sea para un Distrito distinto al del domicilio en que se encuentra empadronado, deberá indicarse cuál es la vinculación que le une al Distrito de entre las señaladas y describirla brevemente.
- Apartado 4 **"Declaración responsable"**. Este apartado supone que la persona que solicita la acreditación, afirma su intención de participar en el Foro y comprometerse a respetar el marco de convivencia. Igualmente afirma que no desempeña el cargo de vocal vecino/a del Ayuntamiento de Madrid y asegura que está en disposición de entregar, si fuera requerido, la documentación que acredite, bien su vinculación al Distrito (en el caso de las personas físicas y jurídicas), bien la representación (en el caso de las personas jurídicas).
- Apartado 5 **"Documentación que se adjunta"**. En el momento de hacer la solicitud no es obligatorio entregar la documentación acreditativa, si bien, puede serle requerida posteriormente en cualquier momento. Sin perjuicio de ello, si se desea acompañar la documentación al formulario, debe señalarse cuál es la que se aporta.

**INSTRUCCIONES PARA SU PRESENTACIÓN****A. Presentación el mismo día de la sesión:**

Únicamente será posible acreditarse el mismo día de la sesión si se trata de la sesión constitutiva del Foro Local.

**B. Registro presencial:**

Una vez cumplimentado el formulario, utilizar el botón "Imprimir" situado en la parte inferior del formulario. Se generarán dos ejemplares, uno "para la Administración" y otro para el/la solicitante, que podrá presentar en las oficinas del Registro General del Distrito correspondiente al Foro Local.

**C. Registro electrónico:**

En este caso deberá utilizar los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.